Marcos Alarcon

De:	Marcos Alarcon
Enviado el:	viernes, 26 de abril de 2024 10:28
Para:	'carlos Saldivar'; 'oficinaarqcarlossaldivar@gmail.com'; 'syc@syc.com.py'; 'gmjcaceres@gmail.com'; 'administracion@lume.com.py'
CC:	Liz Duarte; Maria Fatima Gomez Bernal
Asunto:	COMUNICACION DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACION TECNICA - ID 438441 CONSULTORIA PARA SISTEMA DE PCI
Datos adjuntos:	Res Ev Técnica CONSULTORIA PARA SISTEMA DE PCI_firmado.pdf; INFORME DE EVALUACIÓN (TECNICA) N° 08.2024.pdf; NOTIFICACION Oferente_ EVA TECNICA..pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'carlos Saldivar'	
'oficinaarqcarlossaldivar@gmail.com'	
'syc@syc.com.py'	
'gmjcaceres@gmail.com'	
'administracion@lume.com.py'	
Liz Duarte	Entregado: 26/4/2024 10:28
Maria Fatima Gomez Bernal	Entregado: 26/4/2024 10:28

Buenos Días:

Por medio de la presente se remite los documentos relativos a la Evaluación Técnica y Resolución, correspondiente al llamado "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION Y ACTUALIZACION DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DNCP**– ID **438.441**.
Favor dar acuse del presente correo.

Saludos cordiales,

Asunción, 26 de abril de 2024

Señor

OFERENTE

Presente

Me dirijo respetuosamente a usted al efecto de notificar la Resolución recaída en la Evaluación Técnica del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024** denominado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION Y ACTUALIZACION DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 438.441.**

Informamos que el acto de apertura de la propuesta económica queda fijado para el día **JUEVES 16 DE MAYO** del corriente a las 10:15hs en el Edificio DNCP, sito en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Quinto Piso - Dirección Administrativa. **La asistencia no es obligatoria.**

Remito adjunto la Res. DNCP Nº 1171/2024 e Informe de Evaluación N° 08/2024. Así mismo, se indica que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación, atendiendo a lo que establece el Decreto Reglamentario N° 2992/19 por la cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y su modificatoria de la Ley N° 3439/07"

Agradeciendo desde ya la participación al llamado realizado, me despido muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios

UOC - DNCP